



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>No. DEL PROYECTO</b>	COL 84851-71268
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<i>“Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de los PCB”.</i>
<b>AGENCIA:</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
<b>TITULO DE LA CONSULTORÍA:</b>	Programa inscripción de terceros con equipos vinculados a redes de empresas del sector eléctrico, en el Inventario Nacional de PCB, jurisdicciones CORANTIOQUIA y CORNARE.
<b>TIPO DE CONSULTOR</b>	Persona Jurídica
<b>DURACIÓN DEL SERVICIO</b>	Tres meses y medio (3.5)

### 1. JUSTIFICACION

En la Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra, llevada a cabo del 3 al 14 de junio de 1992 en Río de Janeiro, representantes de 179 gobiernos acordaron adoptar el programa de la Agenda 21. En su capítulo 19, establece la necesidad que los países adelanten una “Gestión Ecológicamente Racional de los Productos Químicos Tóxicos”, así mismo, en el capítulo 20, se indica que se deben desarrollar acciones para realizar una “Gestión Ecológicamente Racional de los Desechos Peligrosos”, incluida la prevención del tráfico internacional ilícito.

De acuerdo a lo anterior, Colombia adoptó una serie de normas y políticas para realizar una gestión adecuada de las sustancias químicas y los residuos peligrosos, entre las cuales se destaca la firma del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en el año 2002 y su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de junio de 2008.

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado *“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”.*

El proyecto para la gestión y eliminación de los PCB contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Fortalecimiento del MADS y del sector ambiental a través de la creación de capacidades para la gestión ambientalmente racional y la eliminación de los PCB, y, iii) Manejo ambientalmente racional y eliminación de PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos.

Por otra parte, Colombia ha recibido en el año 2013, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en el manejo y la eliminación de las existencias de PCB, denominado *“Desarrollo de la capacidad para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de los PCB”*, el cual considera los siguientes componentes: i) Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB, ii) Desarrollo de la capacidad nacional para la gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB y iii) Gestión y eliminación ambientalmente racional de los PCB a través del desarrollo de proyectos pilotos. Dentro del componente i) del proyecto PCB “Fortalecimiento del marco legal, administrativo y regulatorio para la gestión adecuada de los PCB” se tiene el objetivo de “Marco regulador ajustado y ampliamente difundido”.



De igual forma, el Artículo 1 de la Resolución 1741 de 2016 *por la cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones*, establece lo siguiente:

*“Artículo 1. Modificar el párrafo del artículo 4 de la Resolución 222 de 2011, el cual quedará así:*

*Parágrafo. Para los efectos de lo dispuesto en la presente resolución, las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad asumirán también la responsabilidad a que se refiere este artículo, en relación con todos aquellos equipos vinculados a su red que no sean de su propiedad sobre los que no suministre a la autoridad ambiental competente la siguiente información: el listado de personas naturales o jurídicas propietarias de los mismos indicando el documento de identificación o certificado de existencia y representación legal en caso de personas jurídicas, datos de contacto, datos técnicos disponibles del equipo y su ubicación georreferenciada a más tardar dentro de los doce (12) meses siguientes contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución. La información de los equipos incorporados a la red eléctrica con posterioridad al plazo mencionado en el inciso anterior y que no sean de propiedad de las empresas mencionadas, deberá ser suministrada por éstas a la autoridad ambiental competente en el plazo fijado para la actualización anual del Inventario Nacional de PCB, establecido en el artículo 16 de la presente resolución.”*

De acuerdo a lo anterior, el plazo establecido para el envío de la información relacionada con los equipos propiedad de terceros vinculados a las redes de las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, a las correspondientes Autoridades Ambientales del país, venció el pasado 26 de octubre de 2017.

Durante el mes de noviembre de 2017, el MADS realizó las consultas correspondientes a las Autoridades Ambientales del país, sobre la recepción de la información que de acuerdo al Artículo 1 de la Resolución 1741 de 2016, debió ser informada por parte de las empresas del sector eléctrico, en relación con los equipos vinculados a sus redes que no sean de su propiedad. Con base en dicha información, el MADS invitó a las Autoridades Ambientales que dieron respuesta a la solicitud de confirmación de recepción de la información, a vincularse a un programa liderado por el MADS, para la comunicación y sensibilización con los propietarios de equipos vinculados a las redes de las empresas de energía eléctrica en lo relacionado con la normativa ambiental vigente en materia de PCB, así como la inscripción de estos propietarios en el Inventario Nacional de PCB. A dicha invitación respondieron las Autoridades Ambientales CORANTIOQUIA y CORNARE.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con los planes y objetivos propuestos en el proyecto en mención se requiere contar con los servicios de una persona jurídica, que adelante actividades de comunicación y sensibilización a los propietarios de equipos vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico, en lo relacionado con la normativa ambiental vigente en materia de PCB, así como la inscripción de estos propietarios en el Inventario Nacional de PCB.

## **2. OBJETO**

Diseñar e implementar un programa de comunicación y sensibilización a los propietarios de equipos vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico, en lo relacionado con la normativa ambiental vigente en materia de PCB, así como la inscripción de estos propietarios en el Inventario Nacional de PCB, en los municipios de El Retiro, Envigado, Itagüí y Rionegro en el departamento de Antioquia.

### **Objetivos específicos**

En desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, se requiere que el contratista alcance los siguientes objetivos específicos:

- 2.1. Adelantar la depuración de la base de datos de equipos de terceros vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico de las Autoridades Ambientales CORANTIOQUIA (municipios de Envigado e Itagüí - Antioquia) y CORNARE (municipios de El Retiro y Rionegro- Antioquia); con el fin de determinar los propietarios a incluir en el programa.

- 2.2. Establecer un cronograma de visitas presenciales para adelantar las actividades de comunicación y sensibilización en la normativa ambiental vigente en materia de PCB, discriminado por municipio de ubicación de los propietarios seleccionados.
- 2.3. Realizar visitas presenciales para adelantar las actividades de comunicación y sensibilización en la normativa ambiental vigente en materia de PCB, a los propietarios seleccionados.
- 2.4. Adelantar conjuntamente con cada propietario visitado, el diligenciamiento del formulario de preinscripción en el Inventario Nacional de PCB para los propietarios seleccionados ante la Autoridad Ambiental correspondiente.

### 3. ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

Actividades	Sub-actividades
<p>A. Diseño del programa de comunicación y sensibilización a los propietarios de equipos vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico, en lo relacionado con la normativa ambiental vigente en materia de PCB, así como la inscripción de estos propietarios en el Inventario Nacional de PCB.</p>	<p>A1. Adelantar la depuración de la base de datos de equipos de terceros vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico de CORANTIOQUIA en los municipios de Envigado - Antioquia (1.516 propietarios) e Itagüí – Antioquia (1.479 propietarios); confirmando los datos de contacto y ubicación de los mismos, con el fin de determinar los propietarios a incluir en el programa.</p> <p>A2. Definir un listado de 200 propietarios ubicados en jurisdicción de CORANTIOQUIA, para que sean incluidos en el programa</p> <p>A3. Adelantar la depuración de la base de datos de equipos de terceros vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico de CORNARE en los municipios de El Retiro – Antioquia (333 propietarios) y Rionegro – Antioquia (553 propietarios); confirmando los datos de contacto y ubicación de los mismos, con el fin de determinar los propietarios a incluir en el programa.</p> <p>A4. Definir un listado de 100 propietarios ubicados en jurisdicción de CORNARE, para que sean incluidos en el programa.</p> <p>A5. Establecer un cronograma de visitas presenciales para adelantar las actividades de comunicación y sensibilización en la normativa ambiental vigente en materia de PCB, discriminado por municipio de ubicación de los propietarios seleccionados.</p>
<p>B. Implementar del programa de comunicación y sensibilización a los propietarios de equipos vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico, en lo relacionado con la normativa ambiental vigente en materia de PCB, así como la inscripción de estos propietarios en el Inventario Nacional de PCB.</p>	<p>B1. Adelantar un total de 200 visitas a propietarios seleccionados en los municipios de Envigado e Itagüí del departamento de Antioquia (jurisdicción de CORANTIOQUIA), con el fin de comunicar las obligaciones aplicables a este tipo de propietarios y sensibilizarlos en la importancia de dar cumplimiento a dichas obligaciones.</p> <p>B2. Adelantar conjuntamente con los propietarios visitados en los municipios de Envigado e Itagüí del departamento de Antioquia, el diligenciamiento del formulario de preinscripción en el Inventario Nacional de PCB, cuando ello aplique, así como la generación del formato de carta de solicitud de inscripción en el Inventario Nacional de PCB, ante la Autoridad ambiental correspondiente.</p> <p>B3. Adelantar un total de 100 visitas a propietarios seleccionados en los municipios de El Retiro y Rionegro, del departamento de Antioquia (jurisdicción de CORNARE), con el fin de comunicar las obligaciones aplicables a este tipo de propietarios y sensibilizarlos en la importancia de dar cumplimiento a dichas obligaciones.</p> <p>B4. Adelantar conjuntamente con los propietarios visitados en los municipios de</p>



	El Retiro y Rionegro del departamento de Antioquia, el diligenciamiento del formulario de preinscripción en el Inventario Nacional de PCB, cuando ello aplique, así como la generación del formato de carta de solicitud de inscripción en el Inventario Nacional de PCB, ante la Autoridad ambiental correspondiente.
C. Elaborar un informe final de resultados	C1. Elaborar un informe final sobre las visitas realizadas y el proceso de inscripción en el Inventario Nacional de PCB por parte de los propietarios incluidos en el programa, ubicados en los municipios de Envigado e Itagüí del departamento de Antioquia (jurisdicción de CORANTIOQUIA). C2. Elaborar un informe final sobre las visitas realizadas y el proceso de inscripción en el Inventario Nacional de PCB por parte de los propietarios incluidos en el programa, ubicados en los municipios de El Retiro y Rionegro, del departamento de Antioquia (jurisdicción de CORNARE).

#### 4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

La organización seleccionada deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las obligaciones contractuales que se señalan a continuación:

- Definir los propietarios a ser incluidos en el programa, con base en los criterios establecidos por el MADS y/o la Autoridad Ambiental correspondiente, por cada uno de los cuatro (4) municipios donde se adelantará el mismo.
- Definir un cronograma de visitas presenciales a los propietarios incluidos en el programa, por cada uno de los cuatro (4) municipios donde se adelantará el mismo.
- Disponer de personal para la realización de la totalidad de visitas presenciales en los municipios donde se adelantará el programa.
- Disponer de equipos de cómputo portátiles, para la realización de las presentaciones a adelantar en cada visita.
- Disponer de servicio de internet inalámbrico, para el adelantamiento del diligenciamiento del formulario de preinscripción en el Inventario Nacional de PCB por parte de los propietarios a visitar.
- Asumir los costos derivados del traslado de personal, equipos e insumos hasta los puntos de ubicación de los propietarios, donde se realizarán las visitas.
- Mantener comunicación continua con la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- Presentar oportunamente al supervisor los informes y productos establecidos en los presentes términos. Se entiende que no habrá incumplimiento de la presente obligación cuando para la entrega de un producto establecido se requiera de un insumo de orden técnico, el cual deberá ser suministrado a la institución con la debida antelación, aspectos que deberán quedar en un acta firmada entre el oferente y el supervisor.
- Asistir a las reuniones citadas por el MADS y que estén relacionadas con los productos que la organización debe entregar.

#### 5. LUGAR DE ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

La organización debe presentar los informes y/o productos en español, en documento impreso y copia digital en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del MADS. Calle 37 No. 8 -40 Piso 3.

#### 6. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA

La organización trabajará bajo la supervisión del Coordinador Nacional Proyectos de COP, quién dará el visto bueno a todos los productos y tramitará el respectivo pago.



## 7. REQUISITOS MINIMOS

### 7.1 Obligatorios

- Institución de educación superior, centros de investigación u organismos no gubernamentales que hayan realizado contratos o acuerdos para desarrollar actividades de apoyo, comunicación, sensibilización, socialización o análisis de datos en la implementación o seguimiento del cumplimiento de planes, programas, políticas o normas relacionadas con temas ambientales.
- Contar con sede principal en el área metropolitana del Valle de Aburrá, o municipios aledaños.

### 7.2. Deseables

- Contar con un contrato o acuerdo con una entidad pública o privada para el seguimiento o implementación de una norma o política relacionada con la gestión de sustancias químicas, residuos sólidos, residuos peligrosos o PCB.

## 8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

La modalidad de contratación se hará mediante una orden de prestación de servicios considerando las normas del PNUD y tendrá una duración de (3.5) meses. Se pagará contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el presente numeral, previa certificación de satisfacción por parte del Supervisor, en dos (2) pagos según el tiempo establecido en la siguiente tabla:

No. Producto	Descripción del producto	Tiempo
Producto 1	Resultados de las Sub-Actividades: A1, A2, A3, A4 y A5.	Máximo 1 mes después de firmada la orden de Servicios.
Producto 2	Resultados de las Sub-Actividades: B1, B2, B3, B4, C1 y C2	Máximo 3.5 meses después de firmada la orden de Servicios.

## 9. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá entregar los siguientes documentos para ser considerado en el proceso de selección.

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificar la experiencia requerida, informando la fecha de inicio y finalización de la respectiva actividad y entidad para la cual prestó sus servicios, servicios prestados (objeto de la contratación) y actividades generales desarrolladas, de acuerdo al formato del Anexo 1.
- Oferta económica donde se indique el valor de cada uno de los productos considerando el formato del Anexo 2.

Los documentos requeridos y la propuesta económica, deberán ser enviados a José Alvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional del Proyecto de PCB, al correo electrónico [joarodriguez@minambiente.gov.co](mailto:joarodriguez@minambiente.gov.co).

El plazo para la presentación de las propuestas en los términos aquí señalados será el siguiente:



**Apertura de las postulaciones**

Fecha: 2 de febrero de 2018

Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**Cierre de las postulaciones**

Fecha: 16 de febrero de 2018

Hora: 5:00 PM

No se recibirán solicitudes entregadas en otro medio, fecha y hora distinta al establecido en el presente documento.

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- a) Cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios.
- b) Calificación de la experiencia.
- c) Precio ofertado.
- d) Desempate.

**11. CRITERIO DE CALIFICACIÓN**

Calificación total sobre 100 puntos de la siguiente manera:

**a) Experiencia del oferente (Máximo 70 puntos):**

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia en contratos o acuerdos para desarrollar actividades de apoyo, comunicación, sensibilización, socialización o análisis de datos en la implementación o seguimiento del cumplimiento de planes, programas, políticas o normas relacionadas con temas ambientales.	Máximo 50 puntos: 30 puntos por un (1) contrato o acuerdo. 10 puntos por cada contrato o acuerdo adicional.
Experiencia en contratos o acuerdos con una entidad pública o privada para el seguimiento o implementación de una norma o política relacionada con la gestión de sustancias químicas, residuos sólidos, residuos peligrosos o PCB.	Máximo 20 puntos: 10 puntos por cada contrato o acuerdo.

**b) Valor de la oferta (máximo 30 puntos):**

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio.

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia comprobada del oferente y precio ofertado. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista.



### c) Desempate:

En caso de presentarse dos o más ofertas con la misma calificación final en la evaluación, se procederá a seleccionar aquella que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación de la experiencia.

Si el empate persiste, se seleccionará aquella que haya obtenido la mayor puntuación en valor de la oferta.

En caso de persistir el empate, se seleccionará la oferta según el orden en que fueron recibidas.

## 12. INFORMACION

**La organización seleccionada**, debe comprometerse a entregar la siguiente documentación, requerida para la elaboración de la orden de servicios. Estos documentos pueden ser enviados por correo electrónico con el fin de agilizar la elaboración de la orden:

- a. Certificado de existencia y representación legal.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- c. Fotocopia del registro único y tributario RUT
- d. Certificado expedido por el contador o representante legal en el que conste que la organización se encuentra al día en pagos de salud y pensión.
- e. Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.
- f. Certificados que demuestren la experiencia presentada en el formato del Anexo I.

Nota: Las certificaciones serán revisadas para comprobar el cumplimiento con los requisitos mínimos, así como de la experiencia calificada. Si la empresa no cumple con los datos consignados y calificados previamente, se hará una reevaluación y se recalificará.

## 13. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a [joarodriguez@minambiente.gov.co](mailto:joarodriguez@minambiente.gov.co). No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.



**ANEXO 1**  
**FORMATO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS**  
**(Este formato debe ser diligenciado por el oferente)**

REQUISITOS MINIMOS	INDICAR POR QUÉ ES EL CONSULTOR IDÓNEO PARA ESTE TRABAJO
Institución de educación superior, centros de investigación u organismos no gubernamentales.	Anexar el certificado de existencia y representación legal.
Contar con sede principal en el área metropolitana del Valle de Aburrá.	Relacione la ciudad y/o municipio de ubicación de la sede principal de la organización.
Experiencia en contratos o acuerdos para desarrollar actividades de apoyo, comunicación, sensibilización, socialización o análisis de datos en la implementación o seguimiento del cumplimiento de planes, programas, políticas o normas relacionadas con temas ambientales.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que la empresa posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron – número de muestras contempladas en el contrato – fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].
Experiencia en contratos o acuerdos con una entidad pública o privada para el seguimiento o implementación de una norma o política relacionada con la gestión de sustancias químicas, residuos sólidos, residuos peligrosos o PCB.	[Relacionar detalladamente la experiencia específica que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto, Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)]. [Se debe incluir una fila para cada una de las experiencias que se deseen relacionar].

(Las fechas deberán indicarse en formato dd/mm/aaa)

Atentamente,  
 (Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]



## ANEXO 2 CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

**Proyecto COL 84851-71268**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Calle 37 No 8 - 40

Asunto: Proyecto PNUD COL 84851-71268 “Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambiental Adecuada de los PCB”.

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia para la consultoría “Programa inscripción de terceros con equipos vinculados a redes de empresas del sector eléctrico, en el Inventario Nacional de PCB, jurisdicciones CORANTIOQUIA y CORNARE.”, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para *Diseñar e implementar un programa de comunicación y sensibilización a los propietarios de equipos vinculados a las redes de las empresas del sector eléctrico, en lo relacionado con la normativa ambiental vigente en materia de PCB, así como la inscripción de estos propietarios en el Inventario Nacional de PCB, en los municipios de El Retiro, Envigado, Itagüí y Rionegro en el departamento de Antioquia* de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta.

Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y la orden de servicios que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato.

Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [expresar costos en letras y números] discriminados así, según los productos requeridos:

Nombre del producto o servicio a ser proveídos y que determinará pago.	Valor en Pesos
Producto 1. Resultados de las Sub-Actividades: A1, A2, A3, A4 y A5.	
Producto 2. Resultados de las Sub-Actividades: B1, B2, B3, B4, C1 y C2	
IVA en caso que se requiera.	
<b>COSTO TOTAL CONSULTORIA EN PESOS COLOMBIANOS</b>	

**NOTA 1:** Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.



**NOTA 2:** En la oferta económica se incluyen los costos derivados de los pasajes y viáticos del personal que adelantará las actividades de comunicación y sensibilización, así como los costos derivados de equipos, insumos y servicios necesarios para el desarrollo de estas actividades.

Atentamente,

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo de la institución proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]